ACTA No. 01		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: ACTA DE IMPOSICIÓN DE UNA MEDIDA FORMATIVA ACADÉMICA		
CIUDAD Y FECHA: **Bogotá 22 de Julio de 2026**	**HORA INICIO:** **8:00 p.m.**	**HORA FIN:** **08:45 p.m.**
LUGAR Y/O ENLACE: Sede Edificio Fuller – Universidad Central Calle 23 No. 6-34 Ambiente 201	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** **DISTRITO CAPITAL / CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Realizar seguimiento a la formación y dinámicas del equipo de trabajo de la empresa proyecto ENLACES E INGENIERIA SAS, el cual hasta Junio (trimestre inmediatamente anterior) estaba conformado por los aprendices: JULIAN DAVID SEPÚLVEDA VARGAS, KEIDY ESTEFANNY SALAZAR GOMEZ, YISEL VALENTINA CEPEDA HINESTROZA, KAREN ANDREA CASTELLANOS ROZO, LEANDRO EZNAYJDER AGUILERA URREGO y YINETH ALEXANDRA GARCIA SARMIENTO; aprendices pertenecientes a la Ficha No. 3294785 y Grupo 43TGGSSTN, quienes se encuentran en estado de Formación en el Programa de la Tecnología de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el SENA – Centro de Gestión Industrial (CGI).
2. Recomendaciones generales a los aprendices y toma de decisiones frente a la composición de los equipos de trabajo.
3. Despedida

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Imposición de una medida formativa académica, tras el análisis de la situación académica y formativa de los aprendices JULIAN DAVID SEPÚLVEDA VARGAS, KEIDY ESTEFANNY SALAZAR GOMEZ, YISEL VALENTINA CEPEDA HINESTROZA, KAREN ANDREA CASTELLANOS ROZO, LEANDRO EZNAYJDER AGUILERA URREGO y YINETH ALEXANDRA GARCIA SARMIENTO, asegurando el cumplimiento del Reglamento del Aprendiz (Acuerdo 0009 de 2024, Capítulo III, Artículo 8 Deberes del Aprendiz – Capitulo IV, Artículo 26 y 27, El proceso de formación, cumplimiento satisfactorio del mismo y Capítulo V, Artículo 45 Medidas Formativas) y del principio de formación integral; así como, acordar la manera en las que se ejecutarán las actividades o evidencias del plan de trabajo concertado frente a las competencias del actual trimestre de formación, de tal manera que los aprendices alcancen el logro del resultado (s) de aprendizaje correspondientes, dada la novedad presentada en el trimestre inmediatamente anterior frente a las dinámicas del equipo de trabajo de la empresa proyecto ENLACES E INGENIERIA SAS.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Una vez agotadas las oportunidades de resolución de conflictos o situaciones de desacuerdo en el equipo de trabajo de la empresa proyecto ENLACES E INGENIERIA SAS presentadas en el trimestre inmediatamente anterior, se procede según el reglamento del aprendiz a adelantar la presente acta, como sigue:

Descripción detallada del hecho:

Para el mes de marzo del año en curso la instructora Natali Riaño a cargo de la ficha No. 3294785 y Grupo 43TGGSSTN para mencionado trimestre de formación, realizó la correspondiente citación del grupo proyecto al área de Bienestar del Aprendiz, y posteriormente esta área entregó la siguiente retroalimentación:

Correo del 25 de marzo

--------- Forwarded message ---------
De: **Aleksa Katherine Alvarez Vasquez** <akalvarez@sena.edu.co>
Date: mié, 25 mar 2026, 17:27
Subject: Rta: CITACION AREA BIENESTAR AL APRENDIZ
To: natalirb0829@gmail.com <natalirb0829@gmail.com>

Cordial saludo instructora,

Me permito informarle que el grupo de proyecto fue atendido de manera efectiva.

Durante el espacio de diálogo, desde el área se escucharon las inquietudes de los aprendices y se brindaron algunas orientaciones relacionadas con su proceso formativo y el fortalecimiento del trabajo en equipo.

En el desarrollo de la intervención, los aprendices manifestaron su intención de desintegrar el grupo, proponiendo una división en dos subgrupos (4 y 2 integrantes). Los dos aprendices que conformarían uno de estos subgrupos reconocen falencias en la dinámica de trabajo y expresan que las posibilidades de diálogo se han visto limitadas.

Es importante precisar que, desde el área, se les indicó que cualquier decisión frente a la reorganización del grupo debe ser evaluada y aprobada exclusivamente por el equipo de instructores. Asimismo, se les invitó a dar continuidad al proceso y procurar culminar el trimestre de la mejor manera posible.

Como sugerencia, se plantea valorar la posibilidad de reubicar a los aprendices Keidy Salazar y Julián David Sepúlveda en otro grupo de proyecto, en caso de que se considere pertinente.

Agradezco su atención y quedo atenta(o) a cualquier orientación adicional.

De: Aleksa Katherine Alvarez Vasquez
Enviado: martes, 17 de marzo de 2026 6:57 p. m.
Para: aguileraleandro366@gmail.com <aguileraleandro366@gmail.com>; gkeidy386@gmail.com <gkeidy386@gmail.com>; alexandra.garcia0229@gmail.com <alexandra.garcia0229@gmail.com>; juliandavidvargas4846@gmail.com <juliandavidvargas4846@gmail.com>; valentinacpd30@gmail.com <valentinacpd30@gmail.com>; Karen970830@gmail.com <Karen970830@gmail.com>; natalirb0829@gmail.com <natalirb0829@gmail.com>
Asunto: CITACION AREA BIENESTAR AL APRENDIZ
Cuándo: martes, 24 de marzo de 2026 8:00 p. m.-8:30 p. m..
Dónde:

Estimados aprendices Leandro Aguilera, Keidy Salazar, Gineth Garcia,Julian David Sepulveda, Valentina Sepulveda, Karen Castellanos,

Reciba un cordial saludo, por medio del presente informo que hemos recepcionado una remisión al área de bienestar al aprendiz, por parte de la instructoraNatali Riaño, con el fin de brindar orientación le solicitamos amablemente presentarse a una sesión de acompañamiento.

Dicha citación queda convocada de manera presencial para el día MARTES 24 DE MARZO a las 8:00 PM en el 2° segundo piso (oficinas admón.) Sede Universidad Central.

Agradezco su atención,

Aleksa Katherine Alvarez Vasquez
Centro De Gestión Industrial - Complejo Paloquemao - Contratista
akalvarez@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 31 No 14-20

www.sena.edu.co

Análisis de la situación en el trimestre actual

La instructora Eymy Lorenna Benavides precisa las novedades al respecto, en las sesiones de formación del trimestre actual de la siguiente manera:

Correo del 14 de julio

De: **Ingeniera Eymy Lorenna** <formarhse@gmail.com>
Date: mar, 14 jul 2026 a la(s) 9:04 p.m.
Subject: Criterios para selección Nueva Empresa Proyecto
To: <Karen970830@gmail.com>, <leandroaguilera1508@gmail.com>, <garciasarmientoyinethalexandra@gmail.com>

Buenas Noches estimados aprendices

De acuerdo a lo conversado en la sesión de formación de hoy, adjunto documento orientador.

Cordialmente,

Eymy Lorenna Benavides
Instructora Centro de Gestión Industrial
formarhse@gmail.com
Calle 15 # 31-42 Bogotá

www.sena.edu.co

Correos del 15 de julio

---------- Forwarded message ---------
De: **Ingeniera Eymy Lorenna** <formarhse@gmail.com>
Date: mié, 15 jul 2026 a la(s) 10:34 a.m.
Subject: SOLICITUD CONFIRMACIÓN DE EMPRESA PROYECTO - Criterios para selección Nueva (Si Aplica)
To: <juliandavidvargas4846@gmail.com>, <salazarkeidy04@gmail.com>, <valecpd05@gmail.com>
Cc: natalirb0829@gmail.com <natalirb0829@gmail.com>, Eymy Lorenna Benavides Nieves <elbenavides@sena.edu.co>

Buen Día Estimados Aprendices Julian David, Keidy Estefanny y Yisel Valentina

Conforme a la resolución del grupo de empresa proyecto que tuvo lugar al final del trimestre inmediatamente anterior, y entendiendo que ustedes tres continuarán trabajando juntos, solicitó cuanto antes me confirmen a través de este medio si continuarán con la misma empresa proyecto o también buscarán una nueva; si buscarán una nueva empresa proyecto por favor tener en cuenta el documento orientador adjunto, en el que encontrarán los criterios que como especialidad se han concertado.

Recuerden que conforme a las Actas de Inicio de ambas competencias y su correspondientes Planes de Trabajo (concertados el 10 y 14 de Julio) las evidencias de desempeño (dentro de las cuales existen actividades de carácter grupal que implican la recolección de información real de las empresas proyecto) estarían limitando su búsqueda o establecimiento de nueva empresa proyecto para la correspondiente visita, hasta **máximo el 30 de Julio del año en curso**.

Cordialmente,

Eymy Lorenna Benavides
Instructora Centro de Gestión Industrial
formarhse@gmail.com
Calle 15 # 31-42 Bogotá

www.sena.edu.co

---------- Forwarded message ---------
De: **Valentina Cepeda** <valecpd05@gmail.com>
Date: mié, 15 jul 2026 a la(s) 11:15 a.m.
Subject: Re: SOLICITUD CONFIRMACIÓN DE EMPRESA PROYECTO - Criterios para selección Nueva (Si Aplica)
To: Ingeniera Eymy Lorenna <formarhse@gmail.com>
Cc: <juliandavidvargas4846@gmail.com>, <salazarkeidy04@gmail.com>, natalirb0829@gmail.com <natalirb0829@gmail.com>, Eymy Lorenna Benavides Nieves <elbenavides@sena.edu.co>

Buenos días, instructora.

Mi nombre es Yisel Valentina Cepeda. El día de ayer quería acercarme a hablar con usted, pero mis compañeros se adelantaron y no tuve la oportunidad.

Quisiera comentarle que la empresa con la que hemos venido desarrollando el trabajo es la empresa de mi papá. Por esa razón, me gustaría saber si existe la posibilidad de continuar el proyecto de manera individual con esa misma empresa.

Entiendo que trabajar sola implica una mayor carga de trabajo y un compromiso más grande, y estoy dispuesta a asumir esa responsabilidad porque realmente no quisiera dejar de trabajar con esta empresa ni cambiar a otro grupo o a otra organización.
Le agradezco mucho el tiempo y la atención prestada.

Quedo atenta a su respuesta.

Manifestaciones de las partes

Con base en lo anterior, la instructora Eymy Lorenna Benavides, quien recibe la ficha No. 3294785 y Grupo 43TGGSSTN para el 10 de Julio para el desarrollo del quinto trimestre del programa de formación, y dado el acercamiento de algunos de los aprendices en el asunto en sesión presencial del Martes 14 de Julio, en el que manifestaron la situación de desintegración del equipo de empresa proyecto y la necesidad de buscar una nueva empresa para desarrollar el proceso formativo, se generó un correo electrónico con la explicación de los criterios acordados en la especialidad para encontrar una nueva empresa proyecto.

CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA EMPRESA DEL PROYECTO FORMATIVO ESPECIALIDAD EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

A continuación, se presentan los requisitos que debe cumplir la organización seleccionada para el desarrollo del proyecto formativo. Requisitos de la Empresa:

- *Constitución Legal: Debe ser una empresa legalmente constituida, lo cual se acreditará con el RUT y un certificado de Cámara de Comercio vigente, con una fecha de expedición no mayor a 90 días.*

- *Antigüedad y Proyección: La compañía debe tener una antigüedad mínima de seis meses y demostrar proyección a futuro.*

- *Número de Trabajadores: El número de trabajadores debe ser igual o superior al número de aprendices del equipo de proyecto.*

Excepción: Se admitirán empresas con un número menor de trabajadores si están clasificadas con un nivel de riesgo IV o V.

- *Ubicación Geográfica: Debe estar ubicada en la ciudad de Bogotá o en municipios aledaños.*

Todo lo mencionado, son compromisos fundamentales como aprendiz SENA y hacen parte del reglamento del aprendiz (Artículo 8° - Deberes del Acuerdo 0009 de 2024).

Durante la diligencia, se les consulta a los aprendices sobre las novedades reportadas, ante lo cual estos manifiestan:

Leandro Aguilera: Decacuerdo con lo leido en el acta y a comprometernos a seguir trubajando en la nueva empresa proyecto.

YINETH ALEXANDRA GARCIA SARMIENTO: De acuerdo con lo leido en la acta y me comprometo a seguir comprometida con el proyecto.

Karen Castellanos: Totalmente de acuerdo con lo anterior, me comprometo a la busqueda de empresa y continuar con el Procso formativo Sena.

Valentina cepeda: Acepto trabajar de manera individual, comprometerme y avanzar con la empresa proyecto

Keidy Gómez: Acepto El acta y estoy de acuerdo y me comprometo a seguir en grupo con mi compañero Julian.

JULIAN VARGAS ESTOY DE ACUERDO CON EL ACTA Y ME COMPROMETO A BUSCAR EMPRESA PROYECTO

Decisión

La instructora Eymy Lorenna Benavides, quien lidera el Equipo Ejecutor de la Formación informa que, durante toda comunicación verbal y escrita frente a esta novedad, fue puesta en conocimiento de la representante de los aprendices - Vocera de la ficha No. 3294785 y Grupo 43TGGSSTN, Jeimiht Mireya Vargas Riveros, como garante del debido proceso; que una vez escuchadas las partes en versión libre se toma la decisión de:

1. Acatar las recomendaciones del área de bienestar del aprendiz, respecto a la sugerencia de reubicar a los aprendices Keidy Estefanny Salazar Gómez y Julián David Sepúlveda Vargas en otro grupo de proyecto; siendo este, un nuevo grupo conformado exclusivamente por estos dos aprendices y teniendo, a la fecha de la presente acta, **pendiente la consecución de la nueva empresa proyecto**.
2. Aceptar la propuesta de los aprendices Karen Andrea Castellanos Rozo, Leandro Eznayjder Aguilera Urrego y Yineth Alexandra García Sarmiento, de conformar un nuevo grupo proyecto; siendo este conformado exclusivamente por estos tres aprendices y teniendo, a la fecha de la presente acta, **pendiente la consecución de la nueva empresa proyecto**.
3. Aceptar la propuesta de la aprendiz Yisel Valentina Cepeda Hinestroza, frente a continuar el proyecto formativo de manera individual con la actual empresa proyecto, ENLACES E INGENIERIA SAS.

Compromisos de los Aprendices

Los aprendices JULIAN DAVID SEPÚLVEDA VARGAS, KEIDY ESTEFANNY SALAZAR GOMEZ, YISEL VALENTINA CEPEDA HINESTROZA, KAREN ANDREA CASTELLANOS ROZO, LEANDRO EZNAYJDER AGUILERA URREGO y YINETH ALEXANDRA GARCIA SARMIENTO se comprometen a:

- Ubicar a la **mayor brevedad posible** las empresas proyecto en las que deberán culminar el desarrollo de su proyecto formativo (para aquellos aprendices que aplique), teniendo en cuenta los *CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA EMPRESA DEL PROYECTO FORMATIVO*, anteriormente descritos en el acta (como estándar concertado por el grupo de instructores técnicos de la especialidad) y/o notificar de manera formal a través de correo electrónico la nueva composición de los grupos en la (s) empresa (s) proyecto que continúan vinculadas bajo este modelo de formación profesional integral SENA. Dejar en copia en este comunicado a la instructora Eymy Lorenna Benavides como garante del debido proceso, al correo elbenavides@sena.edu.co

- Disponer de los recursos requeridos para la formación, no solo para aquellos espacios de formación de las competencias del proyecto formativo SENA, sino también para los espacios de recolección de información relevante en la visita a empresa proyecto, y así proceder al desarrollo de las evidencias producto u otras actividades establecidas dentro de mencionado proyecto formativo; y para aquellos aprendices que corresponda la consecución de la nueva empresa proyecto, generar los esfuerzos necesarios que implica el inicio del proyecto formativo con una nueva empresa proyecto, desde la recolección de información de insumo base para el análisis y diagnóstico de la situación inicial en Seguridad y Salud en el Trabajo de la organización,

hasta la elaboración de evidencias indispensables como el Video del Proceso, Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Establecimiento de Controles, entre otras, que corresponden a evidencias programadas a ejecutar dentro de trimestres anteriores, pero que hacen parte integral de la formulación y socialización de su proyecto formativo como requisito para la certificación en el programa de formación.

- Entrega de trabajos de manera puntual, con la calidad y pertinencia requerida según fechas establecidas en el plan de trabajo concertado en el actual periodo lectivo y los venideros.

- Cumplir estrictamente con la asistencia, entrega de productos y evidencias durante la ejecución de su programa de formación - Tecnología de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Y otros contemplados en el Reglamento del Aprendiz SENA - Artículo 8° del Acuerdo 0009 de 2024.

El Equipo Ejecutor de la Formación aclara que el presente es una medida de acompañamiento académico y garantía del debido proceso. **En consecuencia, el incumplimiento de los compromisos establecidos podrá dar lugar al inicio de debidos procesos como llamados de atención, planes de mejoramiento y/o citación del caso a Comité de Evaluación y Seguimiento con Coordinación Académica,** según sea el caso y el análisis correspondiente, conforme a lo dispuesto en los artículos 41, 42 y 48 del Acuerdo 0009 de 2024.

Seguimiento y Evaluación

- ✓ Instructores responsables: Eymy Lorenna Benavides
- ✓ Coordinadora Académica: Diana Nexi Samacá
- ✓ Periodicidad del seguimiento: diariamente durante la ejecución de las sesiones de formación.
- ✓ Criterio de evaluación: cumplimiento de compromisos, evidencias, asistencia, actitud y resultados de aprendizaje.
- ✓ Aplicación del seguimiento para este y todos los trimestres restantes del programa de formación.

CONCLUSIONES

- ✓ Las situaciones descritas en la presente acta fueron debidamente debatidas e informadas por la instructora a cargo, encontrándose consistencia y coincidencia en los argumentos expuestos, los cuales evidencian afectaciones al normal desarrollo de la formación en todas y cada una de las competencias impartidas para el periodo lectivo actual, dando lugar a las decisiones también en el acta descritas, y la reiteración de los compromisos establecidos por parte de los aprendices en mención.

- ✓ Se garantizó el derecho a la escucha y al debido proceso, permitiendo a los aprendices en asunto, conocer las novedades reportadas y manifestar su posición frente a las mismas, bajo una previa atención por parte del área de bienestar del aprendiz.

- ✓ En coherencia con el carácter formativo y pedagógico del proceso, y conforme a lo establecido en el Acuerdo 0009 de 2024, se decide otorgar a los aprendices en asunto, una oportunidad adicional frente al desarrollo de sus proyectos formativos, bajo las modalidades excepcionales antes descritas, y orientadas a la corrección de las conductas identificadas y al fortalecimiento de sus competencias técnicas, actitudinales y de responsabilidad.

- ✓ Se deja constancia de que el incumplimiento total o parcial de los compromisos pactados, la reincidencia en las faltas o la ausencia de soportes válidos frente a estas dará lugar **al inicio de debidos procesos como llamados de atención, planes de mejoramiento y/o citación del caso a Comité de Evaluación y Seguimiento con Coordinación Académica,** según sea el caso y el análisis correspondiente, conforme a lo dispuesto en los artículos 41, 42 y 48 del Acuerdo 0009 de 2024.

- ✓ Finalmente, se resalta que el propósito de las decisiones adoptadas es promover la reflexión, el compromiso y la mejora del desempeño del aprendiz, garantizando la calidad del proceso formativo y el cumplimiento de los objetivos de este.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS		
ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**
Ubicar a la **mayor brevedad posible** las empresas proyecto en las que deberán culminar el desarrollo de su proyecto formativo (para aquellos aprendices que aplique), teniendo en cuenta los *CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA EMPRESA DEL PROYECTO FORMATIVO*, anteriormente descritos en el acta (como estándar concertado por el grupo de instructores técnicos de la especialidad) y/o notificar de manera formal a través de correo electrónico la nueva composición de los grupos en la (s) empresa (s) proyecto que continúan vinculadas bajo este modelo de formación profesional integral SENA. Dejar en copia en este comunicado a la instructora Eymy Lorenna Benavides como garante del debido proceso, al correo elbenavides@sena.edu.co	A partir de la fecha hasta el 23 de Septiembre que culmina el presente periodo lectivo y en adelante durante el desarrollo de su programa de formación	* Keidy Estefanny Salazar Gómez * Julián David Sepúlveda Vargas * Karen Andrea Castellanos Rozo * Leandro Eznayjder Aguilera Urrego * Yineth Alexandra García Sarmiento * Yisel Valentina Cepeda Hinestroza
Disponer de los recursos requeridos para la formación, no solo para aquellos espacios de formación de las competencias del proyecto formativo SENA, sino también para los espacios de recolección de información relevante en la visita a empresa proyecto, y así proceder al desarrollo de las evidencias producto u otras actividades establecidas dentro de mencionado proyecto formativo; y para aquellos aprendices que corresponda la consecución de la nueva empresa proyecto, generar los esfuerzos necesarios que implica el inicio del proyecto formativo con una nueva empresa proyecto, desde la recolección de información de insumo base para el análisis y diagnóstico de la situación inicial en Seguridad y Salud en el Trabajo de la organización, hasta la elaboración de evidencias indispensables como el Video del Proceso, Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Establecimiento de Controles, entre otras, que corresponden a evidencias programadas a ejecutar dentro de trimestres anteriores, pero que hacen parte integral de la formulación y socialización de su proyecto formativo como requisito para la certificación en el programa de formación.	A partir de la fecha hasta el 23 de Septiembre que culmina el presente periodo lectivo y en adelante durante el desarrollo de su programa de formación	* Keidy Estefanny Salazar Gómez * Julián David Sepúlveda Vargas * Karen Andrea Castellanos Rozo * Leandro Eznayjder Aguilera Urrego * Yineth Alexandra García Sarmiento * Yisel Valentina Cepeda Hinestroza
Entrega de trabajos de manera puntual, con la calidad y pertinencia requerida según fechas establecidas en el plan de trabajo concertado en el actual periodo lectivo y los venideros.	A partir de la fecha hasta el 23 de Septiembre que culmina el presente periodo lectivo y en adelante durante el desarrollo de su programa de formación	* Keidy Estefanny Salazar Gómez * Julián David Sepúlveda Vargas * Karen Andrea Castellanos Rozo * Leandro Eznayjder Aguilera Urrego * Yineth Alexandra García Sarmiento * Yisel Valentina Cepeda Hinestroza
Cumplir estrictamente con la asistencia, entrega de productos y evidencias durante la ejecución de su programa de formación - Tecnología de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	A partir de la fecha hasta el 23 de Septiembre que culmina el presente periodo lectivo y en adelante durante el desarrollo de su programa de formación	* Keidy Estefanny Salazar Gómez * Julián David Sepúlveda Vargas * Karen Andrea Castellanos Rozo * Leandro Eznayjder Aguilera Urrego * Yineth Alexandra García Sarmiento * Yisel Valentina Cepeda Hinestroza
Y otros contemplados en el Reglamento del Aprendiz SENA - Artículo 8° del Acuerdo 0009 de 2024.	A partir de la fecha hasta el 23 de Septiembre que culmina el presente periodo lectivo y en adelante durante el desarrollo de su programa de formación	* Keidy Estefanny Salazar Gómez * Julián David Sepúlveda Vargas * Karen Andrea Castellanos Rozo * Leandro Eznayjder Aguilera Urrego * Yineth Alexandra García Sarmiento * Yisel Valentina Cepeda Hinestroza
ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES		
Ver la lista de Asistencia Anexa		

SENA

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 22 **DEL MES DE** Julio **DEL AÑO 2026**

OBJETIVO (S) Realizar seguimiento a la formación y dinámicas del equipo de trabajo de empresa proyecto ENLACES E ING SAS y nuevas empresas

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
	JULIAN SEPULVEDA	1022936142			APRENDIZ	SENA	JULIANDAVIDVARGAS4846@gmail.c	3202307378	NA	JULIAN. V.S
	Keidy Gómez	1021668744			Aprendiz	Sena	eslazarkeidy4@gmail.com	3193748889	NA	
	ALEXANDRA GARCIA	1022426840			APRENDIZ	SENA	GarciaSarmiento Qineth Alexandra@Gmail.com	3003962009	NA	ALEXANDRA G.
	Leandro Aguilera	1013634707			Aprendiz	Sena	leandroaguilera1508@gmail.com	3002018873	N/A	Leandro A.
	Karen Castellanos	106976,08			Aprendiz	Sena	karen970830@gmail.com	3005472736	N/A	Karen Castellanos
	Valentina cepeda	1032797398			Aprendiz	Sena	valecpdos@gmail.com	3125729330	N/A	Valentina C.
	Jeimint Vargas	1033717095			Vocera	Sena	Jeimintvargas@gmail.com	3213037602	N/A	Jeimint Vargas
	Eymy Benavides	1016001856		X	Instructora	CGI	elbenavides@sena.edu.co	3006320469	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.